

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Martes á las 5 tarde para Barcelona.
Viernes á las 8 mañana para Ibiza y Alicante.
Domingo á las 7 mañana para Barcelona por vía de Al-
cudia.
Entradas.—Sábado á las 7 mañana de Barcelona.
Lunes á las 11 mañana de Alicante é Ibiza.
Jueves á las 10 mañana de Barcelona por vía de Al-
cudia.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á **5 céntimos**
de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7:30 mañana, 2:45
y 4:30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7:30 m., y 5:45 tarde.
De La-Puebla á Palma: 7:55 mañana, y 5:55 tarde.
De La-Puebla á Manacor: 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.
De Manacor á La-Puebla: 7:30 mañana y 5:45 tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á
Palma á la 1:30 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL
MARTIROLOGIO.**—Santa Isabel, viuda, reina de Por-
tugal; esclarecida en virtudes y milagros fué cano-
nizada por el papa Urbano VIII.

Los santos Aquila y Priscila, su mujer, en el
Asia menor, de quienes se hace mencion en los He-
chos de los Apóstoles.

Los cincuenta santos soldados mártires, en Por-
to; los cuales convertidos á la fe en el martirio de
santa Bonosa, y bautizados por el papa san Félix,
dieron la vida en la persecucion de Aureliano.

San Procopio, mártir, en Palestina.

El martirio de los santos monjes Abrahamitas,
en Constantinopla; los cuales por defender el culto
de las santas imágenes contra el emperador Teófilo
fueron martirizados.

CULTOS.—Mañana miércoles.—En San Juan
continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion
á las seis y media, á las siete el segundo día de
novena de la Virgen del Cármen, en seguida se re-
zará la primera parte del Rosario, á las diez misa
mayor, y á las doce la segunda parte. Al anoche-
cer la tercera, oracion, estacion y la reserva.

En Santa Cruz á las cinco y media de la mañana
el segundo día de la novena de Nuestra Señora del
Cármen.

En las Teresas á la novena de las diez predicará
el P. Tomas Amoros.

En la Merced á las seis de la mañana comenzará
la novena de la Virgen del Cármen, durante la cele-
bracion de una misa.

CORTE DE MARIA.—En la Catedral, á la Vir-
gen Purísima.

CORREO DE AYER.

TRISTE ESTADÍSTICA.

La que publica hoy la *Gaceta* arroja las cifras
que se van á leer. Son muy desconsoladoras.

Madrid.—Personas invadidas: D.^a Emilia Fer-
nandez de Riero, de cuarenta y nueve años, casada,
calle de Ayala, núm. 5, piso segundo izquierda. Có-
lera morbo asiático, segun el doctor Barron y Pa-
blo. Ha fallecido. Procedente de Aranjuez.

Simona Pascual Gutiérrez, de veinticuatro años,
soltera, calle de las Urosas, núm. 5, piso segundo.
Cólera morbo. Ingresó en el Hospital. Procedente
de Aranjuez.

Rafael Iparraguirre Mejía, de sesenta y dos
años, calle del Sur, núm. 16, principal, núm. 94.
Cólera morbo, segun el Dr. Llovera Losada. Ha fa-
llecido. Procede de Aranjuez.

Petra Martin, de cuarenta años, viuda, Hipódro-
mo, 8, bajo. Cólera epidémico, segun el doctor Pe-
rez Martin.

De atacados en días anteriores fallecieron ayer:
Ramona Menendez, de cincuenta y nueve años,
casada, calle de la Arganzuela, núm. 31, bajo. Có-
lera morbo, segun el Dr. Pedraza. Invasión el
día 2.

Rosa María, de sesenta y cuatro años, viuda,
callejón del Mellizo, núm. 4.—Cólera morbo. En-
fermó el día 2.

Aranjuez.—Invasiones 119 y defunciones 42.
de los atacados 118 son paisanos y 21 militares.

Ciempozuelos.—Cuatro invasiones.

Alicante.—Altea, 18 invasiones y 10 defuncio-
nes; Almoradí, 1 y 1; Benijuzar, 1 y 1; Benijofar,
3 y 1; Cox, 4 invasiones; Catral, 3 y 2; Callosa de
Segura, 7 y 3; Dolores, 1 defuncion; Guardamar, 13
y 4; Muro, 10 y 2; Orihuela, 13 y 1; en la ciudad, y
10 y 3 en la huerta; Pego, 7 y 12; Rafal, 3 y 1; Re-
dován, 3 y 1; Tibi, 3 y 1.

Quenca.—Capital, 2 invasiones y 2 defunciones;
Coligüella, 1 defuncion.

Murcia.—Capital, 16 invasiones y 11 defuncio-
nes; en la huerta, 43 y 11; Albudeite, 3 y 1; Alcan-
tarilla, 8 y 2; Alguazas, 11 y 8; Alhama, 7 invasio-
nes; Archena, 3 y 1; Blanca, 8 y 2; Calasparra, 4 y
2; Campos, 4 y 6; Cartagena, 5 y 5; Centí, 4 y 2;
Cieza, 8 y 3; Cotillas, 6 invasiones; Fumilla, 2 y 1;
Lorca, 12 y 3; Lorquí, 4 invasiones; Molina, 2 y 1;
Villanueva, 2 y 1; Ulea, 3 y 2.

Valencia.—Capital, 216 invasiones y 133 defun-
ciones; en la huerta, 43 y 62; Benimamet, 4 y 1;
Alzarete, 6 y 5; Alacuas, 4 y 2; Albal, 5 y 2; Albal-
lat de la Ribera, 2 invasiones; Albalat de Taron-
chers, 1 y 1; Albaida, 29 y 8; Alberique, 1 y 1; Al-
borache, 17 y 4; Alboraya, 9 y 4; Alcacer, 6 y 1;
Aliara, 5 y 1; Alfara del Patriarca, 4 y 3; Alfarp, 4
y 4; Algar, 2 invasiones; Algemesí, 3 y 2; Algimia
de Alfara, 1 y 2; Aginet, 21 y 4; Almacera, 8 y 4;
Benaguacil, 15 y 9; Benifayó de Espioca, 9 y 5;
Benifaray, 4 y 1; Benigamin, 13 y 1; Buñol, 2 y 1;
Burjasot, 2 1; Campanar, 3 invasiones; Carcagente,
16 y 8; Carlet, 3 invasiones; Carpera, 1 defuncion;
Catadao, 5 y 3; Catarroja, 37 y 22; Chello, 4 y 4;
Cheste, 12 y 5; Chiribella, 8 y 2; Corbera de Alcira,
1 y 2; Cullera, 2 y 3; Faura, 40 y 12; Follos, 1 de-
funcion; Godelleta, 4 invasiones; Liria, 16 y 3; Llosa
de Ranes, 2 y 1; Bacastre, 2 invasiones; Manises, 7
y 2; Masanasa, 8 y 3; Meliana, 2 y 2; Mogente, 4 y
2; Moncada, 7 y 1; Monserrat, 1 y 1; Montaberner,
4 y 1; Montroy, 3 y 2; Ollería, 5 invasiones; Oliva,
12 y 8; Palomar, 32 y 1; Paterna, 11 y 6; Picasent,
4 y 1; Picaña, 8 y 1; Pueba de Rogat, 6 y 2; Pue-
blo de Vallbona, 6 y 5; Pueblo Nuevo del Mar, 23
y 12; Puzol, 3 y 4; Rafelbuñol, 6 y 3; Requena, 2 y
1; Ribarroja, 8 y 5; Sagunto, 4 y 2; Siete Aguas,
11 invasiones; Silla, 13 y 4; Sollana, 4 invasiones;
Tabernes Blanques, 4 y 2; Tabernes de Valldigna,
1 y 2; Torrente, 25 y 6; Turis, 2 y 1; Vallada, 3 y 1;
Villamarchante, 1 invasion; Villanueva de Caste-
llon, 5 y 1; Villanueva del Grao, 4 y 3; Vinálesa, y
y 1; Yatorá 9 y 2.

Zaragoza.—Alpartir, 5 invasiones y 2 defun-
ciones; Ateca, 1 y 1; Alagon, 3 invasiones; Almoma-
cid de la Sierra, 1 y 1; Bardallur, 1 y 1; Calatorao,
12 y 2; Chiprana, 2 y 2; Epila, 8 y 2; La Almodai-
na, 8 invasiones; Miedes, 2 invasiones; Monzón, 1
defuncion; Riela, 3 y 4; Rueda de Jalon, 5 y 1; Sa-
lillas, 2 y 1; Savinan 3 y 1; Santa Cruz de Toved 3 y
1; Torres de Berceller, 5 invasiones; Urrea de Jalon,
una invasion; Villanueva de Gállego, 2 invasiones,
Sástago, 10 y 7; Villafeliche, 2 y 2.

Castellon.—Capital, 4 invasiones y 3 defun-
ciones; Alzamora, 5 y 3; Artona, 3 y 3; Bechí, 2 y 2;
Burriana, 21 y 7; Moncófar, 7 y 4; Segorbe, 12 y 5;
Villarreal, 8 y 10.

Toledo.—Capital, 9 invasiones y 2 defunciones;
Garindote, 1 y 1; Quismondo, 1 defuncion; Puebla
de Montalbán, 4 y 1; Puente del Arzobispo, 2 y 2;
Seseña, 3 y 3; Villaseca, 2 seguidas de defuncion;
Lomindra, 1 invasion seguida de defuncion; Veve-
de la Jara, 2 invasiones seguidas de defuncion; Val-
decañas, 2 y 1; Ocaña, 3 y 2; Lillo, 1 invasion.

Resumen: En las últimas veinticuatro horas,
y segun la estadística anterior, resulta lo siguiente:
Invasiones, 1.385.
Defunciones, 637.

MADRID 4 DE JULIO.

El Correo ha publicado un extraordinario, en
el cual dice:

«A las siete de esta mañana, y habiendo dicho á
su majestad la reina que iba al Retiro, salió de Pa-
lacio S. M. el rey, acompañado unicamente de un
ayudante; en vez de ir al Retiro, S. M. se dirigió á
la estacion del Mediodía, engargó á su ayudante
que tomara dos billetes de primera para Aranjuez,
y entró en el andén como un simple particular, sin
que nadie le conociera, porque su majestad, encima
del uniforme, llevaba un gaban abrochado.

Ya en el coche, el jefe de la estacion de la com-
pañía conoció á S. M. y dió aviso al inspector señor

Auriolos, el cual, acercándose al coche que ocupaba
el rey, le ofreció un coche salon: rehusólo S. M., y
partió el tren llevando el rey en su compañía al se-
ñor Auriolos.

Rápidamente cundió la noticia, y á las nueve y
cuarto salía el gobernador para Aranjuez en un
tren especial; á las once salía tambien para el mis-
mo sitio, en tren especial, el capitán general señor
Pavía.

No llevaba provisiones el rey, pero el Sr. Au-
riolos ha telegrafiado á las once y cuarto pidiendo
un almuerzo para S. M., que se remitió en seguida,
tambien en tren especial.

El rey se propone regresar esta tarde á las cua-
tro en el tren que viene de Murcia, para enterarse
por los viajeros de lo que allí pasa; se fingirá co-
mo uno de tantos en la estacion, y á cumplirse sns
deseos, regresarian á palacio con la misma reserva
que salió esta mañana.

Claro está que esto no es posible, porque rota la
reserva, la conducta nobilísima del rey, merece
mil aplausos.»

— Ha pronunciado sentencia la audiencia de Ciu-
dad Real en la causa instruida con motivo de la
catástrofe del puente de Alcedia, absolviendo libre-
mente á los procesados, y declarando la irresponsa-
bilidad de la compañía de los ferro-carriles de Ma-
drid á Zaragoza y Alicante.

— Hé aquí numéricos datos que prueban la situa-
cion de Murcia. En la calle de la Platería, la princi-
pal de la poblacion en cuanto á comercio y tráfico,
había el jueves 95 puertas cerradas. El día anterior
se recaudaron por consumos 224 pesetas, allí donde
nunca baja la recaudacion de 1 000 y veces llega á
2 000. Un par de gallinas vale ahora en Murcia 36
á 40 reales, y aun así, no se encuentran sino con
trabajo.

Se ha concedido el plus de campaña á los indi-
viduos de tropa de la guarnicion de Murcia, mien-
tras dure la epidemia. Seis soldados de los que se
albergan en la casa de canónigos han sido inva-
didos.

En medio de la afliccion profundísima del pue-
blo Murciano, resalta un rasgo de humor meridional,
cuya ironía parece como que encierra cierto
desprecio de muerte. El pueblo ha dado un nombre
al triste carro de los muertos, que recoge los cadá-
veres de los coléricos pobres. Le llama *La Mascota*.

El azote que aflige á Murcia, segun el *Diario*
de aquella ciudad, es debido á los primeros casos
que ocurrieron en Archena, donde lavaron las ropas
en el rio, ó vertieron en él las deyecciones de los
primeros atacados; así es que todos los pueblos ribe-
reños desde Archena á Murcia fueron invadidos casi
el mismo día, presentándose al propio tiempo los
casos en la vega de Murcia en el trayecto de las dos
arterias principales ó acequias que le dan riego, pu-
diendo seguir el curso de la epidemia por la di-
reccion de sus cauces. De este modo, hubo invasio-
nes en la ciudad y en la vega al mismo tiempo, es
tanto los focos de infeccion más considerable en los
terrenos más bajos de la vega en donde sus mora-
dores hacen uso diario de las aguas que circulan
por los cauces de riego.

— En el seminario de Estrasburgo acaba de entrar
un personaje para emprender los estudios eclesiásti-
cos y llegar á ordenarse de presbítero.

El personaje se llama el baron de Bulach, diplo-
mático distinguido: ocupaba una posicion brillante
en la sociedad, gozaba de la amistad de Bismark, y
todo lo ha abandonado para vestir la humilde sota-
na de seminarista.

El suceso ha llamado poderosamente la atencion
en toda Alsacia; debiendo notarse que cuantos pe-
riódicos han dado cuenta de él, y han sido todos de
la provincia citada, hacen cumplida justicia al mé-
rito sobresaliente y notarias virtudes del joven le-
vita.

— Ha ingresado en el monasterio de Monserrat
donde viste la cogulla benedictina, el decaño que
fué de la facultad de filosofía y letras de la Univer-
sidad de Barcelona, D. Jacinto Diaz.

PARTES TELEGRÁFICOS

Ems (Alemania) 3.—La salud del emperador Guillermo parece buena, pero su debilidad inspira serias inquietudes á su familia, sus médicos y á sus amigos.

Paris 3.—El ministro de la Guerra ha dado las órdenes necesarias para que los doce jóvenes marroquíes que han llegado á Lyon con la embajada del sultán de Marruecos, vayan á seguir sus estudios militares en Montpellier (Herault), bajo la dirección de un oficial de Estado mayor francés.

Estos jóvenes pertenecen á las principales familias de Fez, Mequinez y Tánger.

Londres 3.—La publicación de las memorias del difunto general Gordon, jefe que fué de la expedición militar inglesa al Sudán, perjudica mucho á los ministros liberales y al Sr. Gladstone.

Se comentan de un modo poco favorable las declaraciones del general Gordon relativas al modo con que se ha dirigido la expedición inglesa que fué á auxiliar al general y á sus tropas en Khartum.

Paris 3.—Los partidarios del padre de D. Carlos para la candidatura al trono de Francia, general Catalineau y conde Audigne, han hecho decir una Misa esta mañana en la iglesia de Nuestra Señora de las Victorias. Al acto han asistido unas sesenta personas. No se ha pronunciado ningun discurso.

Los partidarios de D. Juan se reunirán esta noche en un salon del boulevard de San German.

El periódico el *Temps*, ocupándose del viaje del rey D. Alfonso á Aranjuez, dice que el monarca español ha hecho bien en prescindir de la alta política y de la razón del Estado, realizando un acto de sublime caridad.

Sería pedantesco, añade, atenerse al texto del derecho constitucional escrito para censurarle por haber cumplido tan espiritualmente su deber.

Londres 3.—El general Wolsey y su estado mayor, partirán para Inglaterra en un breve plazo.

Paris 4.—El *Officiel* publica un decreto prohibiendo la venta en Francia de fruta y de legumbres de España.

El *Soleil*, el *Figaro* y otros periódicos monárquicos, alaban muchísimo la conducta del rey de España y dicen que su viaje á Aranjuez da á su trono mayor firmeza que las más sábias combinaciones parlamentarias.

GACETILLA LOCAL.

EL CERTÁMEN DE LA JUVENTUD CATÓLICA.

Aunque son muy espaciosos los salones que ocupa esta Sociedad, no eran capaces para contener la concurrencia que de seguro debía asistir anteanoche á tan solemne fiesta. Así los organizadores del Certámen procuraron celebrar la distribución de premios en un salon más vasto que pudiese contener los socios, sus familias y los numerosos invitados. La dignísima Junta Directiva del *Círculo de Obreros Católicos* cedió para aquel acto su grandioso local y prestó todo su valioso concurso personal y material, auxiliada por algunos socios, entusiastas amigos de la Juventud Católica. En nombre de la *Juventud Católica* les damos públicamente un voto de gracias.

Pocos fueron los socios de ambas sociedades que arreglaron el salon principal y contiguos; pero en pocos días terminaron la ornamentación.

Aquel, todo cubierto de paños amarillos y rojos, rodeada su galería de vistosos mecheros y medallones y en el centro pendiente de su techo una preciosa araña de grandes dimensiones, ofrecía un aspecto agradable. Lo que contribuyó principalmente al buen efecto fué la profusión de medallones que contenían los títulos de las principales obras del iluminado doctor y mártir B. Ramon Llull, y los targetones, en forma de jescudos antiguos, en que estaban por grupos, caprichosamente pintados los nombres de los varones insignes mallorquines. Santos, obispos, historiadores, poetas, militares, músicos, arquitectos, pintores, etc., todos tenían allí su honrosa representación. Pero la novedad estaba en el sitio de la Presidencia, á modo de escenario. Todo era una alameda formada por gran número de encinas, pinos y otros árboles silvestres cruzándose en desorden: en su fondo una tienda de campaña sujeta á cuatro árboles cobijaba á la presidencia y al Jurado calificador. En la alameda estaban los Sres. Capitulares, los poetas y la prensa. El Excmo. Sr. Gobernador y la Diputación provincial no pudieron asistir á causa de perentorias ocupaciones.

Debía presidir el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis; pero, no sintiéndose bien de salud, delegó al M. I. Sr. Vicario General Provisor, D. Tomas Rullán, Canónigo, para que ocupara el sitio destinado al dignísimo Presidente honorario de la Sociedad.

A las ocho y media tomaron sus asientos los que debían presidir. Fueron los Sres. Vicario General,

Presidente de la Juventud y Consiliario, siguiendo á cada lado por su orden los individuos del Jurado.

El Sr. Presidente leyó un corto, pero oportuno discurso sobre la utilidad de los certámenes literarios.

Después el Secretario de la Juventud y del Jurado, Sr. Dameto y Cotoner dió lectura á su *memoria*. Habló de la institución de los Juegos florales, del renacimiento moderno literario en Cataluña y Valencia y como consecuencia de la necesidad que en Mallorca se sentía de establecer estas luchas poéticas. Pronunció el fallo del Jurado, haciendo un corto juicio crítico de cada composición premiada. Alentó en seguida á los autores premiados, cuyos nombres iban á conocerse, á cantar siempre enardecidos la *Fe*, la *Patria* y el *Amor*. Sus últimas palabras fueron para los poetas que no fuesen premiados dándoles cita y esperanza para el Certámen del año próximo.

En seguida se procedió á la apertura de los pliegos que contenían los nombres de los autores premiados, y después de cada una se presentaba el autor afortunado á recibir de manos del Presidente el valioso premio ó el lujoso accesit, leyendo en seguida la composición entre los frenéticos aplausos de los concurrentes. Algunos de los premiados como D. Francisco Casanovas y D.^a Victoria Peña y otros que residen en Barcelona no pudieron venir á causa de las cuarentenas. Por eso varios poetas mallorquines leyeron sus poesías, distinguiéndose sobre manera un joven catalán, Sr. Ferrer, que leyó cuatro con una entonación y sentimiento prodigiosos.

De la primera poesía titulada *Virginal*, que ganó el ramo de lirios, el autor fué un mallorquí. Sencilla, pero correcta, y más que todo original en sus pensamientos é ideal en todo su fondo demuestra el clasicismo del autor y sus sentimientos religiosos que por modestia le han impedido dar su nombre al público. La *Desposada* resultó ser de D. Angel Garriga, de Barcelona. Es una buena descripción de los desposorios místicos de la Virgen que se despiden del mundo para vivir sola con Dios entre la oración y la penitencia. Formaban el accesit las obras de D. Tomas Aguiló.

El premio del ramo de olivo fué para la *glosada* Llummajor, su autor D. Francisco Casanovas. Larga es la poesía: mas no cansa, vigorosa en todas las descripciones y fácil en la versificación. No se dió accesit. Las menciones honoríficas no se leyeron.

El premio del ramo de mirto se dió á D. Bartolomé Singala por su sentida poesía *A mon filllet*. Las estrofas son muy buenas, tiene pensamientos nuevos y respira en todos los versos el sentimiento del poeta cristiano. El accesit, que consistió en un lujoso ejemplar de la Historia universal de Quadraó fué para D.^a Dolores Monserdá (Barcelona) por su composición sencilla, bien hecha y original titulada *Ver amor*.

El pensamiento de plata fué ganado por don Francisco Tomás (Barcelona) por su magnífica y bien versificada poesía *L'agrahiment*. El primer accesit destinado á la balada *La reina d' Aragó*, romance que no tiene defecto y está lleno de pensamientos originales, resultó ser de la mencionada D.^a Dolores Monserdá. Consistió en un lujoso ejemplar de *L'Atlántida*.

El segundo accesit, consistente en la obra del Sr. Roselló lo *Joglar de Mallorca*, se dió á doña Victoria Peña por su sentida balada *La vida y la mort*, que contiene excelentes pensamientos en bien medidos versos.

La pluma de plata se adjudicó á la poesía *La Gloria* valiente oda por su fondo y su forma, y su autor fué D. Francisco Ubach y Vinyeta *mestre en gay saber*, tan conocido en las letras catalanas. El primer accesit lo ganó el mismo por sus fáciles décimas *A la belleza* que contienen pensamientos originales. El segundo se dió á D. Juan Guiraud por sus correctas sestillas *Despules* que demuestran la facilidad de concepción de su autor. El tercero fué para D. Antonio M.^a Alcover por su valiente poesía *Contemplació* abundante en descripciones, brillante por sus pensamientos y correcta en sus versos. Los accesits fueron un ejemplar de la *Biblioteca de escritores baleares*, otro de las *Obras rimadas de Ramon Llull* y otro de los *Varones ilustres de Mallorca*.

Todos los accesits, lujosamente encuadrados con planchas á propósito dorados, y relieves, fueron costeados por la *Juventud Católica* que en ellos y los premios ha quedado lucidísima.

Terminó el acto con un bien escrito y oportuno discurso de gracias por D. Pedro A. Peña laureado poeta y socio de la Juventud.

En los intermedios la *Banda Palmesana*, que dirige el Sr. Capó, tocó escogidas piezas en el zaguan entre arcos de arrayán y un bosque de álamos y encinas de los que pendían innumerables farolillos de colores diversos.

El entendido carpintero D. Bartolomé Borrás, ayudado por varios obreros, algunos de ellos perte-

necientes á la Junta, ha dirigido la ornamentación bajo la idea de los Sres. D. Juan Sureda y D. Bartolomé Singala.

Hé aquí el bando recientemente publicado y mandado fijar en los puntos más céntricos de esta capital, por el Alcalde Sr. Ribot.

Esperamos que por parte del vecindario se dará exacto y riguroso cumplimiento á todo lo que en él se ordena, puesto que redundará en beneficio de todos.

DON PASCUAL RIBOT Y PELLICER

Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma, capital de la provincia de las Baleares:

HAGO SABER:

Que con el objeto de que nadie pueda alegar ignorancia con respecto á lo que preceptúan los artículos de las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones que se relacionan con el importante ramo de la policía urbana y rural he creído conveniente que se publiquen por medio del presente bando.

Obligaciones generales.

Artículo 5.º No se consentirá que ningun vecino perjudique á los demas, con humo, ni con exhalaciones insalubres é incómodas.

Tampoco será permitido molestar á nadie con ninguna clase de ruido, y si álguien con motivo de la industria que ejerce, tiene precision de causarlo deberá abstenerse de trabajar desde las diez de la noche hasta el amanecer, á no ser que obtuviese permiso de la Autoridad municipal.

Art. 6.º No podrán sacarse braseros con fuego á los balcones y ventanas, ni arrojar sus cenizas á la calle.

Art. 7.º Nadie podrá sacar y sacudir en la puerta, balcon ó ventana, sábanas, camisas ni otras ropas, ni tampoco tapices, esteras, alfombras, ruecos ó cosa alguna que pueda incomodar ó perjudicar á los transeúntes.

Art. 9.º Todo el que al regar las macetas deje caer agua ú otro líquido en la calle quedará responsable de este hecho y será multado.

Art. 11. Los herreros, cerrajeros, cuchilleros y demas industriales que trabajen en fragua y tambien los marmolistas y picapedreros, deberán poner en la puerta de sus talleres una mampara que sirva de resguardo á los transeúntes.

Art. 12. Se prohíbe dejar de noche en los balcones ó ventanas, codornices y otras cualesquiera aves y animales que con sus cantos, gritos ú otros medios perturben el sueño y descanso del vecindario. Tambien, á instancia de cualquier vecino, el que tenga de día loro ó cotorra en balcon ó ventana, tendrá que retirarlo al interior de su habitación.

Art. 17. No se permitirá criar cerdos en las casas sin que proceda el permiso del Alcalde, el cual para concederlo tendrá muy en cuenta el estado sanitario de la Ciudad, la estacion y las condiciones de ventilación y salubridad del local.

Art. 18. Se prohíbe criar conejos dentro de la población. La cria de gallinas y palomas sólo se permitirá á los que tengan sitio capaz y suficientemente ventilado.

Art. 19. Se prohíbe á los criadores de palomas transitar por los tejados de las casas, tirar piedras para levantar las palomas y en general todo aquello que pueda causar perjuicio ó incomodidad al vecino.

Art. 20. Se prohíbe el echar á volar cometas desde los terrados ó azoteas. Todo vecino tiene facultad de hacer retirar cualquier niño que se entregue á semejante diversion.

Igualmente se prohíbe elevar globos calentados con paja, papel ú otra sustancia cualquiera.

Art. 21. La limpieza pública se hará por los barrenderos y basureros encargados de este servicio. Sin embargo, los vecinos barrerán y regarán el frente de sus casas, cuando la Autoridad municipal lo ordenase.

Art. 22. Los vecinos tendrán la obligación de limpiar con frecuencia las letrinas.

El encargado de la limpieza que será precisamente albañil, es responsable de los daños que puedan causarse al hacer esta operacion. Al encargarse de ella, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad municipal y cuidará de que los depósitos llamados *stijes* queden bien tapados y perfectamente compuesto el empedrado de la calle.

Art. 25. Se prohíbe tener en las casas estiércol amontonado por más tiempo que el absolutamente necesario para ser recogido por los estercoleros.

Fuera de las murallas se tendrá á 100 metros de distancia del camino de Ronda.

Desde 1.º de Abril hasta 31 de octubre no podrá haber estiércol en las heredades, á ménos distancia de 20 metros de toda carretera pública.

Art. 27. Las paredes del dormitorio donde falleciere alguna persona de enfermedad reputada por contagiosa, se picarán y blanquearán; regándose

ademas la habitacion con algun especifico desinfectante.

Art. 28. Las fábricas y talleres solo podrán tener en cada local un número de trabajadores proporcionado á su capacidad y ventilacion, á fin de que no llegue á viciarse el aire.

La Autoridad reprimirá las infracciones que se cometan, visitando los establecimientos y mandando, si preciso fuese, cerrar los insalubres.

Art. 31. Los dueños ó encargados de fondas, cafes, confiterías ú otros establecimientos en que se despachen comestibles ó bebidas, deberán tener limpias las vasijas y bien estañadas las que lo requirieren, procurando no dejar en las metálicas ácido alguno que pueda descomponer el metal y convertir en nocivas las sustancias en ellas contenidas.

Los confiteros no podrán usar en sus fabricaciones, colores nocivos á la salud.

Art. 146. En todos los casos tendrá preferencia á pasar por la acera la persona que llevase la derecha.

Art. 147. Los criados, mozos de cordel y cualesquiera otras personas que condujeran cargas, cestos, cajones, cántaros, muebles ú otros efectos no podrán ir por las aceras, sino por el centro de la calle; su transporte solo podrá hacerse desde el amanecer hasta tres horas despues de la apuesta del sol. Exceptuándose los equipajes de viajeros, cuya conduccion podrá verificarse á todas las horas de la noche.

Art. 151. No se permitirán puestos ambulantes ni fijos en las calles, plazas, pórticos y demas lugares públicos sin el permiso de la Autoridad municipal.

Art. 152. Queda prohibido estorbar el paso por las aceras con mesas, tinglados, bancos ú otros aparatos que sirvan para exponer géneros de cualquiera clase; y en general no se consentirá colocar cosa alguna que salga de la línea de la pared del edificio. Tampoco se permitirán muestras en el exterior de las tiendas, si no están colocadas á la altura de dos metros setenta y dos centímetros.

Art. 153. Los vecinos no podrán ocupar las aceras con sillas, bancos ni otros objetos, impidiendo el tránsito público.

Art. 154. Tampoco podrán trabajar en las plazas y calles, sin previa autorizacion de la Municipalidad.

Art. 155. No se permitirá á los dueños de fábricas, talleres, tiendas y almacenes colocar sobre las aceras fardos, toneles, cubos ni objetos alguno que embarace la vía pública.

Art. 156. Los toldos de las tiendas, cafes, y demas establecimientos deberán colocarse sobre la puerta; su vuelo estará en relacion con la anchura de la calle y la altura mínima de su parte inferior será de dos metros setenta y dos centímetros.

La misma elevacion tendrán las varillas que sirvan para su afianzamiento, las cuales serán siempre rectas y estarán colocadas horizontalmente.

Art. 157. Nadie podrá dejar en las calles y plazas, muebles, cajones, escombros, hornillos ó braseros encendidos ni otros objetos que intercepten el paso.

Art. 158. Cuando hubiere absoluta necesidad de dejar durante la noche algun objeto en las calles y plazas, el dueño solicitará el permiso de la autoridad local; y si se lo concediere colocará un farol con luz para que los transeúntes se aperciban de la intercepcion de la vía pública.

No se dejarán nunca abandonados en las calles y plazas los útiles ó instrumentos que puedan causar obstáculos ó daño á los transeúntes.

Art. 159. Se prohíbe arrojar á las calles y plazas cristales, botellas y objetos rotos de alfarería ó de porcelana, así como el tirar agua, cáscaras de melon, sandía, naranja y cualquier materia que perjudique á la limpieza ó pueda ocasionar daño á los transeúntes.

Art. 160. Nadie podrá hacer agua en las calles y plazas y demas parajes públicos.

Queda ademas prohibido:
1.º Tráquilos caballerías y perros y sangrar animales.—2.º Vaciar aguas sucias.—3.º Matar, despellejar y descuartizar reses.—4.º Lavar, tender ropas ó géneros teñidos, poner á secar objetos, industriales y limpiar verduras.—5.º Peinar, afeitarse y hacer cualquiera otra operacion que desdiga de la decencia y limpieza que exige un paraje público.—6.º Arrojar animales muertos, plumas y despojos de aves, tripas de pescado, etc.—7.º Rajar y astillar leña.

Art. 161. No se permitirá tener corderos, pavos, gallinas ni otros animales atados á las paredes de las casas, ni que sean paseados por las calles: esto solo podrá tolerarse, atendiendo á lo arraigado de la costumbre, en la semana que precede á las fiestas de Navidad y Pascua de Resurreccion.

Art. 162. En las calles, plazas, pórticos y demas parajes públicos, no se permitirá jugar á los bolos, pelota, peonza ni á ningun otro.

Art. 163. Prohibense tambien las pedreas, ri-

ñas y luchas de muchachos; así como el quemar petardos, cohetes y toda clase de fuegos artificiales y en general todo lo que pueda dañar ú ofender á los transeúntes.

Art. 166. Los niños menores de seis años no podrán ir solos por la calle.

Art. 167. En ninguna hora del día ni de la noche será permitido incomodar al vecindario con ruido, cánticos ó voces descompasadas: desde las doce de la noche en adelante se prohíbe tocar y cantar. Sin embargo previo el permiso de la Autoridad podrán darse músicas y seretatas.

Art. 168. Serán severamente castigados:

1.º Las personas que importunen ó escandalicen á los transeúntes con palabras ó ademanes provocativos.—2.º Las personas que se presenten de un modo indecente mostrando sus carnes.—3.º Los que públicamente ofrezcan libros, papeles, estatuas, relieves ó láminas obscenas.—4.º Los que golpeen las puertas ó llamen porfiadamente sin ser vecinos.—5.º Los que apaguen las luces de las escaleras y de cualquier paraje público.

Art. 169. Se prohíbe enérgicamente que las mujeres públicas causen escándalos de ninguna clase con palabras ó acciones en calles, paseos ú otros sitios públicos y que provoquen ó inciten á los transeúntes.

Art. 170. Se prohíbe deteriorar los monumentos, adornos y edificios, estropear las acequias, cañerías, srtidores, etc. y tambien destruir ó quitar las barreras, postes, tablados, reverberos, linternas y cualesquiera otros objetos puestos por la Autoridad ó los particulares como prevencion para evitar desgracias.

Prohibese igualmente ensuciar las puertas y paredes de los edificios.

Carruajes y Caballerías.

Artículo 175. Queda absolutamente prohibido, á toda clase de carruajes el correr por las calles y plazas: el trote corto es la mayor velocidad que podrán llevar los tiros.

Art. 176. Las caballerías que no lleven bocado solo podrán ir á paso regular.

Art. 178. Todos los carruajes estarán obligados á llevar uno ó dos faroles encendidos desde el anochecer hasta la aurora.

Art. 179. Todo carruaje, de cualquier clase que sea dejará á su paso las aceras libres, tomando bien las revueltas de las acequias para no tropezar en ellas; y no podrán en ningun caso dichos vehículos ir por los paseos ni detenerse en las calles de manera que impidan el libre tránsito.

Art. 180. Cuando se encuentren en una calle dos ó más carruajes se cederán mutuamente la derecha; si la calle es angosta retrocederá el que esté vacío, si ambos vinieren vacíos retrocederá el que esté más próximo á la primera esquina, y si la calle tuviere pendiente lo hará el que suba.

Art. 181. Los conductores de carruajes no podrán dejarlos abandonados ni desuncidos en la calle.

Art. 183. Todos los conductores de carruajes deberán tener la edad de 16 años cumplidos é inscribirse en la Secretaría municipal, declarando su nombre, apellidos paterno y materno, domicilio y la calidad de ser propietarios del carruaje ó dependiente.

Art. 184. Los carruajes de alquiler se regirán por lo que marca el reglamento especial.

Art. 185. Los carruajes públicos destinados al transporte de pasajeros deberán sujetarse en todo á lo prescrito en los reglamentos vigentes.

Art. 188. Ningun carro ó carreton destinado al transporte podrá estar parado en las calles y plazas más tiempo que el preciso para cargar y descargar. Tampoco se consentirá que embarace la vía pública al hacer cualquiera de esas operaciones en donde puedan transitar dos carruajes.

Art. 189. Los carreteros llevarán siempre del ronzal una de las caballerías del tiro excepto á la subida de las cuestas. Exceptuáanse de esta regla los carros arrastrados por una sola caballería sujeta con bocado.

Art. 193. Los carreteros que saquen estiércol de las casas de la Ciudad deberán verificarlo ántes de las ocho de la mañana desde 1.º de Abril hasta fin de Setiembre y ántes de las nueve en los demas meses.

Art. 194. Los basureros conducirán la basura directamente desde las casas al carro deteniéndose en las calles el menor tiempo posible y no podrán transitar pasadas las diez de la mañana.

Art. 195. No podrán ser arrastrados por menores de quince años los carretones de mano.

Art. 196. El que conduzca un carreton de mano no podrá pasar por los paseos, aceras, ni puestos inhabilitados para el tránsito de carruajes, ni llevarlos corriendo por las calles.

Art. 198. Se prohíbe correr las caballerías por las calles y plazas.

Art. 200. Se prohíbe dejar sueltas las caballerías en los zaguanes de las casas y en las calles, y tambien herrarlas, atarlas y limpiarlas en la vía pú-

blica.

Art. 202. Las caballerías solo podrán llevarse á bañar al sitio que designe la autoridad municipal, y los conductores al entrar con ellas en el agua llevarán cubierto desde la cintura abajo.

(Se concluirá)

Han sido nombrados Alcaldes de Manacor, Felanitx é Inca respectivamente los Sres. D. Guillermo Nadal, D. Sebastian Ramon y D. Andres Aizina.

El día 13 á las doce de su mañana se subastará el servicio de suministro de pan y rancho para los detenidos presos y penados pobres existentes en el edificio de Capuchinos durante el corriente año económico, bajo el tipo de 17 céntimos de peseta cada racion de pan y 22 céntimos de idem cada racion de rancho.

Por la Administracion de Hacienda queda anunciado en el *Boletín oficial* de la provincia el pago de la mensualidad de Junio último á la clase pasiva desde el 4 al 14 del actual.

Ayer ingresaron en el Lazareto de San Carlos 28 cuarentenarios que procedentes de Barcelona han llegado en los vapores *Jaime II* y *Union*.

El próximo juéves será recibido académico de la de Medicina y Cirujía de esta poblacion el profesor D. Francisco Sancho; en su discurso se ocupará de las enfermedades del oido.

Sabemos que con el título *Sóller* aparecerá el 11 del actual un semanario, que se publicará en la imprenta establecida recientemente en el pueblo del que toma nombre aquel periódico.

Segun telegrama dirigido por el señor ministro de la Gobernacion al Gobernador de esta provincia, ha sido declarada oficialmente la existencia del cólera en la provincia de Alicante.

Se asegura que, á consecuencia de las órdenes circuladas por el Gobierno para que todos los funcionarios públicos estén en sus puestos, dando por terminadas las licencias concedidas, en breve llegará á esta el Sr. Puig Samper Secretario del Gobierno civil que haee tiempo salió de esta isla.

Ayer fondearon en este puerto el laúd *Pamela*, patron D. Jaime Felany, procedente de Mahon, con cargamento de arroz; el vapor *Palma*, capitan don Francisco Taronjé, de Argel, con 36 pasajeros y carga; el vapor *Jaime I*, capitan D. Juan Bil, de Ibiza, con balija y efectos; y el pailebot *Santiago*, patron D. Guillermo Pujol, de Marsella, con trigo.

Se despacharon el laúd *Santo Tomas*, patron D. Antonio Bosch, para Antraitx, con lastre; el laúd *Purísima Concepcion*, patron D. Vicente Torregrosa, para Puerto-Colom, con habas y avena; el vapor *Menorca*, capitan D. Francisco Cardona, para Mahon, con la correspondencia, 38 pasajeros y mercancías; la polacra goleta *Lola*, patron D. Pedro Compañy, para Cette, con vino; y el vapor *Palma*, capitan D. Francisco Taronjé, para Barcelona, con 8 pasajeros, ganado y efectos.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha expedido una Real orden prohibiendo terminantemente la introduccion en España de todo remedio secreto de extranjera procedencia, y no autorizado por la Real Academia de Medicina, impidiendo en absoluto la venta de medicamentos, cualquiera que sea el título, caso de que se ofrezcan al público ó á otras personas que á los profesores de Farmacia que disponen de establecimiento legal donde expenderlos.

Ha terminado la siega en la comarca de Felanitx, y los labradores se hallan muy mal humorados, porque las cotidianas lloviznas y rara temperatura dificulta la trilla y que puedan recojer en sus trojes el fruto de sus sudores y fatigas.

El domingo pasado la Asociacion de Seglares Católicos de la villa de Felanitx, celebró una velada literaria en casa de D. Miguel Planas. Segun se nos dice, cuantos tomaron parte en ella fueron muy aplaudidos de la numerosa concurrencia.

Tomamos de *El Bien Público* de Mahon:—Procedente de Cartagena y Rosas ha fondeado en la mañana de hoy en las aguas del Lazareto la escuadra de instruccion compuesta de la capitana *Victoria* y las fragatas *Carmen* y *Gerona*.

No existe novedad alguna á bordo de dichos buques, pero llevando la patente sucia se les ha impuesto diez días de cuarentena.

—Continúan sin la menor novedad los tripulantes de los buques fondeados en nuestro Lazareto asi como los pasajeros que existen en los departamentos de dicho edificio.

SECCION DE ANUNCIOS

PIANOS

STEINWAY
RONISCH

KAPS
ERARD

CHASSAIGNE ET FILS
BERNAREGGI GASSÓ Y COMPAÑIA

Unico representante en las Baleares de estos incomparables pianos

CASA BANQUÉ

ODON-COLOM, 36.--VENTA Á PLAZOS.

NOTA IMPORTANTE.—Para satisfaccion de los señores compradores, esta casa expedirá todos los pianos extranjeros con su correspondiente certificado de origen.

LPILBARNIETLLOSS

PARA FUMAR

Marcas Ntra. Sra. de Lluçh y Bandera mallorquina.

CAJAS JAPONESAS DE CERILLA SUPERIOR

Son la última novedad, pues, se abren con una sola mano.

27

SINDICATO, 59.--CASA PLANELLS

CARBON DE PIEDRA
DE PRIMERA CLASE

DE LAS MAS ACREDITADAS MÁRCAS INGLESAS

VENDESE EN LA

FÁBRICA DEL GAS

Al precio de Ptas. 1'30 (Rls. 5'20) los 40 Kgs.

BARATURA

POR

FINAL DE TEMPORADA

EN

ARTICULOS DE NOVEDAD

PARA

SEÑORA Y CABALLERO
Sindicato, 2 y 10.

TIENDA

de Sederías, Lanos, Bisutería y Perfumería de Maria Bosch de Garau, calle de Copiñas, 7 y 9.—Palma.

Pronto á emprender un nuevo viaje á Paris, para surtir á mi acreditado establecimiento de géneros de gusto exquisito, moderno y de alta novedad, propios de la próxima estacion, he resuelto hacer, en los precios de los géneros hoy existentes, una gran rebaja que empezará á regir el 8 del corriente.

2-3

LICOR DE AJENJO
(Absentia).

Véndese en la confitería de FRASQUES.

POMADA ANTI-HERPETICA VEGETAL
DE VALENZUELA, HERMANOS

Premiada en la exposicion farmacéutica Nacional-188.

Esta honrosa recompensa fuera la mayor recomendacion que podriamos hacer del buen éxito de esta pomada si no contáramos ya con el crédito que ha sabido conquistarse por espacio de muchos años. Los herpes, quemaduras extensas, grietas en los pezones, almorranas, corduras de la cara seguidas de un mal resultado á consecuencia de afeitarse con navajas descuidadas, sabañones, son combatidos con felicidad por el uso de esta pomada. Bote, 6 reales. Le acompaña un extenso prospecto.

CONTRA LA COQUELUCHE

Se obtiene alivio rápido, tomando el acreditado jarabe que preparan los Sres. Valenzuela hermanos, farmacéuticos.—Botella 8 reales.

TOS Se cura con prontitud, cualquiera sea su clase, con el uso de *Pildoras balsámicas* preparadas por Valenzuela hermanos farmacéuticos premiados en la Exposicion Nacional de 1882.

Precio, 4 reales caja. Van por correo franco de porte. NOTA.—Se ha atendido, al dársele la forma de pildoras, evitar la irritacion que pueda ocasionar el dulce de la pastilla ó del jarabe á las personas afectas del estómago. Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad núm. 10, (frente la Glorieta); Plaza de la Cuartera núm. 2, (Esparteria.)

AL PUBLICO.

A voluntad de su dueño se vende una bonita y espaciosa casa de recreo, situada en uno de los puntos más amenos del caserío de Son Serra de la Vileta: consta de planta baja y un piso, jardín poblado de árboles frutales, coladuría, dos fuentes y demas comodidades apetecibles.

Para más pormenores acudir á la Librería de Propaganda Católica.—Call, núm. 1.

ORNAMENTOS SAGRADOS

DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma: calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Números modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, pálios, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cíngulos, albas, roquetes sobrepellices, etc., así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla

EL MES DE JULIO

consagrado á la gloria de

SAN IGNACIO DE LOYOLA

fundador de la Compañía de Jesus

por el P. Domingo Estanislao Alberti de la misma Compañía. Nuevamente traducido del Italiano, y al fin va añadida la novena del mismo santo.

Forma un tomito de 192 páginas en 16° y se vende á 2 reales en rústica en las librerías de Juan Colomar y Salas, plaza de Sta. Eulalia, núm. 2; de Guasp, Morey, 6, y de Propaganda Católica, Call, 1.



LA EXCELENTISIMA SEÑORA D.ª CAROLINA DE LA ROSA

DE ESPINA

HA FALLECIDO

(Q. E. P. D.)

Por disposición del Sr. Rector de la Capilla del Real Palacio, mañana, 8, á las nueve, se rezará la corona dolorosa de la Virgen, misa y otros sufragios por el eterno descanso de la finada.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 6, á las 10'45 m.

Ayer hubo en provincias 1467 invasiones y 660 defunciones; en Madrid 5 y 3.

La situacion de Aranjuez es aterradora.

Madrid 6, á las 4'45 t.

En el Congreso el Sr. Castelar combate al Gobierno, y atribuye á los neocatólicos todos los males. Le contestará el Sr. Pidal.

Bolsin: 59'70.